

2016-033-1

Afectado: María Fernanda Ayala Ruíz Sandoval y otros

AA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Sustanciación No.: 320 E.D.-

PROCESO: 110013120001-2016-00033-01 (12.608 E.D.)
AFECTADO: MARÍA FERNANDA AYALA RUÍZ SANDOVAL Y OTROS.-

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFIQUESE

FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
Juez

/zlgo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A MARIA FERNANDA AYALA RUIZ SANDOVAL Y IVAN ALFREDO RENTERIA ANZOLA, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Extinción de Domino para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-033-1** (Rad Fiscalía 12608 E.D), en el cual, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio, siendo afectados (as) MARIA FERNANDA AYALA RUIZ SANDOVAL Y IVAN ALFREDO RENTERIA ANZOLA.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 6 de julio de 2016, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del referido radicado, en donde resultó vinculado el bien INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA **50N-20500654**, EN EL QUE FIGURAN COMO PROPIETARIOS MARIA FERNANDA AYALA RUIZ SANDOVAL Y IVAN ALFREDO RENTERIA ANZOLA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy veintidós (22) de julio dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 22 DE JULIO DE 2016, Y SE DESFIJA EL DIA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MAURICIO ESCOBAR MARTINEZ
OFICIAL MAYOR